

EXENTO



**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA**

DECRETO N° 7389 /2010
ARICA,

VISTOS:

29 DIC 2010

Estos antecedentes: el Artículo N° 23, 24, 58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales, Citaciones N° 46534 del 04-12-2010, de Inspección Municipal remitida al 2do Juzgado de Policía Local **por activar sin Patente Municipal en forma reiterada**, en el Giro de MAQUINA DE HABILIDAD Y DESTREZA, a nombre de la SRТА. ELIZABETH QUISPE PINTO Y OTROS, RUT. 53.303.442-K y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

PROCÉDASE A LA CLAUSURA, inmediata del local ubicado en AVDA MANUEL CASTILLO IBACETA N° 3305 LOCALES 59 y 60 a Nombre de la SRТА ELIZABETH QUISPE PINTO Y OTROS, RUT. 53.303.442-K, en el giro de MAQUINA DE HABILIDAD Y DESTREZA, por activar sin Patente Municipal, en incumplimiento a las disposiciones legales vigente. :

DÉJESE, establecido que el levantamiento de clausura será por Decreto Alcaldicio, previo pago de los derechos de la Patentes Municipales correspondiente.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, por **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA**